



LAGUNA BLANCA, 28 febrero de 2019

N° 121.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

Artículo N°53, del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el cual indica la exclusión del sistema de compras públicas las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3UTM.

El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

Decreto Alcaldicio N°111, con fecha 21 de febrero 2019, el cual aprueba la adquisición de filtro de aceite para mantención vehículo de uso de la posta clínica rural de Villa Tehuelches, área salud, de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Decreto Alcaldicio N°080 (Sección "D") con fecha 14 de enero de 2019, el cual indica subrogación de don Rene Armando Villegas Barría como Alcalde y a doña Carola Fernanda Ampuero Oyarzo como Secretaria Municipal

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar adquisición de filtro de aceite para mantención vehículo de uso de la posta clínica rural de Villa Tehuelches, área salud, de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales N°25 del año 2019, presupuesto salud 2019.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°25/2019 del Sostenedor de educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valín.

Cotización presentada por el oferente, por filtro de aceite para mantención vehículo de uso de la posta clínica rural de Villa Tehuelches, área salud, de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, por un monto total de \$10.900.- (Diez mil novecientos pesos), con IVA incluido.



Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

- 01 filtro aceite para Mazda New BT50

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la contratación menor a 3 UTM al proveedor **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA, RUT N° 82.120.600-6**, domiciliada en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- **EMITASE** la respectiva orden de compra al proveedor **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA, RUT N° 82.120.600-6**, domiciliada en la ciudad de Punta Arenas, por adquisición de filtro de aceite para mantención vehículo de uso de la posta clínica rural de Villa Tehuelches, área salud, de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, por un monto de \$10.900.- (Diez mil novecientos pesos), con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** al Gasto Presupuestario **215.22.04.011.000**, cargo al presupuesto Salud 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/CFAO/sasp
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Finanzas



RENÉ ALEJANDRO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA